

(16021)

## AVISO

Se requiere a los acreedores de **MULTIEMPRESAS NINETALES S.A.**, a que en término de veinte días, luego de la tercera publicación, presenten los documentos que acrediten sus derechos en las oficinas ubicadas en la calle Pichincha # 333 e Illingworth piso 2 oficina 2, Guayaquil.

Guayaquil, 8 de diciembre del 2009

**Sr. Luis Eduardo Santos Burgos**  
LIQUIDADOR

Dic. 10-11-12 (15995)



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRAGIDE C.A.

Se comunica al público que la compañía **PRAGIDE C.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 30 de noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0007800** el 9 de diciembre de 2009

- 1.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL. La compañía tiene por objeto el arrendamiento, comodato, concesión y usufructo de bienes inmuebles de cualquier clase; "ARTICULO OCTAVO: DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA.- El gobierno y administración de la compañía se ejecutará a través de la Junta General de Accionistas, del Presidente y Gerente"; "ARTICULO UNDECIMO: CONVOCATORIA.- La Junta General de Accionistas sea ordinaria o extraordinaria, será convocadas por el Presidente o Gerente de la compañía..."; "ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DEL PRESIDENTE.- ...a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual..."

Guayaquil, 9 de diciembre de 2009



Compañías  
06 ENE. 2010  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE BDO STERN CIA. LTDA. POR EL BDO ECUADOR CIA. LTDA.; Y, REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

- 1. ANTECEDENTES.-** BDO STERN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 13 de mayo de 1988, aprobada mediante Resolución No. 1021 de 13 de junio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de junio de 1988.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de BDO STERN CIA. LTDA. por el de BDO ECUADOR CIA. LTDA.; y, la reforma de sus estatutos, fue otorgada el 11 de noviembre del 2009 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005054** de 4 de diciembre de 2009.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Román Wilfredo Pineda Buitrón, en su calidad de Gerente General de la compañía.
- 4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005054** de 4 de diciembre de 2009 aprobó cambio de denominación de BDO STERN CIA. LTDA., por el de BDO ECUADOR CIA. LTDA.; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de BDO STERN CIA. LTDA., por el de BDO ECUADOR CIA. LTDA.; y, la reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que recibe la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma el artículo primero de su estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: Denominación.- La denominación de la compañía será BDO ECUADOR CIA. LTDA."

Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Diciembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO